



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de agosto de 2023

VISTO:

-El **INFOME N° 484-RR.HH-FECM/MDPN/2023** de fecha 21 de agosto de 2023;
-El **MEMORÁNDUM N° 5109-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 21 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145 - 2023/MDPN** de fecha 30 de Junio de 2023; se **DESIGNA** a la **LIC. FRESSI DIANA HUAMÁN DE LA CRUZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S. Confianza, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

Que, mediante **INFOME N° 484-RR.HH-FECM/MDPN/2023** de fecha 21 de agosto de 2023, el Abog. Fabio Ernesto Cueto Mansilla-Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; **INFORMA** que se encuentra vacante la plaza correspondiente a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por lo que **RECOMIENDA** la contratación de un personal idóneo y/o en su defecto el encargo de puesto a algún servidor con vínculo laboral, salvo disposición distinta de la máxima autoridad administrativa.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 5109-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 21 de agosto de 2023, el Abog. Daniel Martínez Melchor-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; **SOLICITA ENCARGAR** la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente a la Lic. Fressi Diana Huamán de la Cruz en adición a su cargo como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, por lo que eleva el **INFOME N° 484-RR.HH-FECM/MDPN/2023** a la Oficina de Secretaría General de la M.D.P.N.-Chíncha, para que





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

la misma en cumplimiento de sus funciones, PROYECTE la Resolución de Alcaldía con la finalidad de atender a lo solicitado, y ser evaluado por Alcaldía.

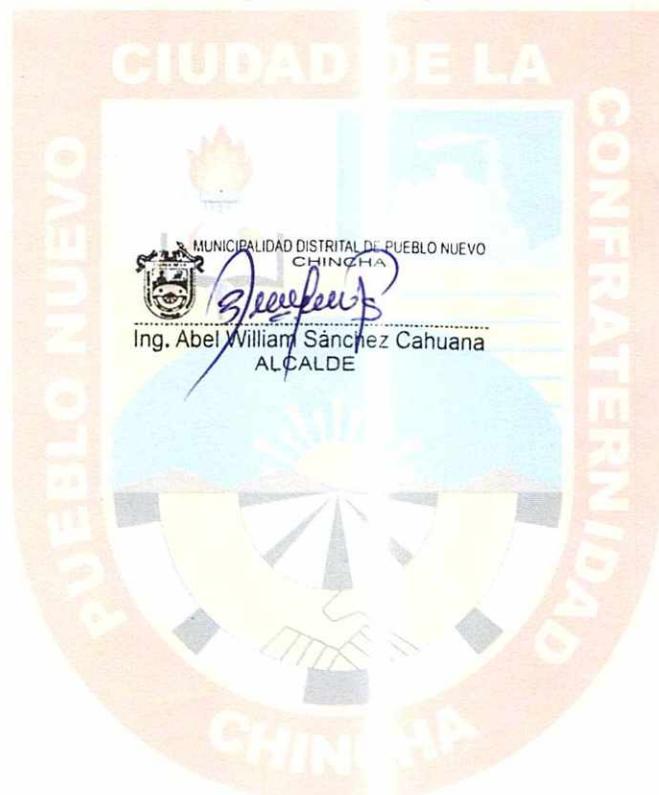
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR a la LIC. FRESSI DIANA HUAMÁN DE LA CRUZ la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**; en adición a sus funciones como **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE